

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0267 /

CERRO NAVIA, 11 FEB 2015

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 136 de 28 de Enero 2015; el Informe Técnico N°638/14 y el Certificado Numero, ambos de la Dirección de Obras Municipales; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; Resolución Exenta N° 39995/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la sociedad **OPTICA JUAN ANDRES OLIVARES ACEVEDO E.I.R.L.**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio comercial en **SALVADOR GUTIERREZ N° 6133**, en el giro de "OPTICA" (COD. S.I.I. 332080).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA URIBE LOPEZ
JEFA DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.